

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Unidad de Protección Animal Acta de registro animal			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Se atenderá a Todos los dueños, custodios, responsables y encargados de un canino o felino para su registro				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	UPA/ACTRA			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 6.8 Fracción V , art. 160, 166 y 167 del bando municipal de Valle de Chalco Solidaridad y artículos 08, 09 y 15 reglamento de la Unidad de Protección Animal			
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de registro animal		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el dueño, custodio o encargado desee registrar su canino o felino.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto a verificación de que es el dueño del animal .			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
Identificación Oficial con domicilio en Valle de Chalco Solidaridad del denunciante.	SI	1	Artículos 08, 09 y 15 reglamento de la Unidad de Protección Animal	
Documento que acredite propiedad (Carnet/Certificado Vacunación/ Factura/Certificado de esterilización.)	SI	1	Artículos 08, 09 y 15 reglamento de la Unidad de Protección Animal	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Identificación Oficial con domicilio en Valle de Chalco Solidaridad del denunciante.	SI	1	Artículos 08, 09 y 15 reglamento de la Unidad de Protección Animal	
Documento que acredite propiedad (Carnet/Certificado Vacunación/ Factura/Certificado de esterilización.)	SI	1	Artículos 08, 09 y 15 reglamento de la Unidad de Protección Animal	
Poder notarial.	SI	1	Artículos 08, 09 y 15 reglamento de la Unidad de Protección Animal	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				

Identificación Oficial con domicilio en Valle de Chalco Solidaridad	Si	1	Artículos 08, 09 y 15 reglamento de la Unidad de Protección Animal	
Documento que acredite propiedad (Carnet/Certificado Vacunación/ Factura/Certificado de esterilización.)	Si	1	Artículos 08, 09 y 15 reglamento de la Unidad de Protección Animal	
Acreditación legal	Si	1	Artículos 08, 09 y 15 reglamento de la Unidad de Protección Animal	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentarse en las instalaciones de la Unidad de Protección Animal con los documentos que se cuenten del canino para su verificación y validación. 2. De ser correctos los documentos, se realizará la generación de la orden del pago correspondiente. 3. Una vez validada la documentación y el pago realizado en la tesorería municipal, se presentará con el animal a registrar para la realización del acta de registro animal. 4. se le indicará el día, horario y fecha para la entrega de su documento el cual será el acta de registro animal			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	48 HORAS			
COSTO	1 UMA (\$117.31)	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: artículo 66 del reglamento de la unidad de protección animal.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X			
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad			
OTRAS ALTERNATIVAS	Unidad De Protección Animal			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No aplica			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA				
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Unidad de Protección Animal		Dirección de ecología		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Edgar Romero Hernández			
DOMICILIO				
CALLE	Savil esquina Acapol	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA	Americas I	MUNICIPIO	Valle de Chalco Solidaridad	
C.P.	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De Lunes a Viernes de 09 a 17 hrs y Sábado de 09 a 13 hrs	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	72513868		upavchs312@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA				
DOMICILIO				

CALLE				NO. INT. Y EXT.	
COLONIA			MUNICIPIO		
C.P.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN			
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE		¿Es obligatorio el registro animal?			
RESPUESTA:		Sí, para todos los dueños, encargados, custodios o responsables de un canino o felino			
PREGUNTA FRECUENTE		¿Qué documento obtengo?			
RESPUESTA:		El Acta de Registro Animal			
PREGUNTA FRECUENTE		¿Tengo Limite de animales a registrar?			
RESPUESTA:		no, siempre y cuando cumpla con los requisitos correspondientes			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:  C. EDGAR ROMERO HERNÁNDEZ COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ANIMAL NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  C. EDGAR ROMERO HERNÁNDEZ COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ANIMAL NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/FEBRERO/2026.
--	---	--